



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de agosto de 2023  
Español  
Original: ruso  
Español, francés, inglés y ruso  
únicamente

---

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

76º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2024

Examen de los informes: informes presentados por los  
Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

## Respuestas de Kirguistán a la lista de cuestiones relativa a su cuarto informe periódico\*

[Fecha de recepción: 18 de julio de 2023]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Repuestas a la lista de cuestiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas relativa al cuarto informe periódico de Kirguistán (E/C.12/KGZ/Q/4)**

1. Las presentes respuestas a la lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, distribuida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 4 de abril de 2022 (E/C.12/KGZ/Q/4), se han preparado bajo la dirección del Presidente del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos, dependiente del Consejo de Ministros, teniendo en cuenta los datos estadísticos y demás información facilitados por diversos ministerios y departamentos.

2. En ellas se presentan un análisis del marco jurídico y normativo, datos estadísticos y otro tipo de información acerca del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### **A. Respuestas a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe**

#### **Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones**

3. Según lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 3, de la Constitución, aprobada el 11 de abril de 2021, los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales que han entrado en vigor de conformidad con la legislación forman parte del ordenamiento jurídico. En la legislación se determinan el procedimiento y las condiciones de aplicación de los tratados internacionales y de los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional.

4. El segundo título de la Constitución se redactó de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y consta de 6 capítulos y 43 artículos:

- El capítulo I (Principios generales) consta de dos artículos.
- El capítulo II (Derechos y libertades personales), de 12 artículos.
- El capítulo III (Derechos políticos), de tres artículos.
- El capítulo IV (Derechos económicos y sociales), de 11 artículos.
- El capítulo V (Nacionalidad. Derechos y deberes de los ciudadanos), de cuatro artículos.
- El capítulo VI (Garantía de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano), de 11 artículos.

5. Se ha llevado a cabo el primer inventario a gran escala de todas las leyes del país de conformidad con el Decreto Presidencial núm. 26 de Inventario de la Legislación Nacional, de 8 de febrero de 2021.

6. El rápido ritmo que ha experimentado la labor legislativa en los últimos años, debido a las reiteradas modificaciones introducidas tanto en la Constitución como en todo el marco jurídico y normativo, así como a reformas de diversa índole, ha generado una serie de problemas tanto en la propia legislación como en su aplicación. De ahí que se impusiera la necesidad de revisar todo el marco jurídico.

7. Con el fin de llevar a cabo el inventario, en virtud de la Disposición núm. 55r del Gobierno, de 10 de marzo de 2021, se creó un grupo interinstitucional de expertos integrado a su vez por seis subgrupos, a saber:

- 1) Fundamentos del Estado y relaciones internacionales;
- 2) Justicia y aplicación de la ley;

- 3) Desarrollo social, salud, empleo, educación, ciencia, cultura y deportes;
  - 4) Cuestiones económicas y financieras;
  - 5) Transporte, comunicación, arquitectura, construcción, energía, industria, sector del combustible y la energía y digitalización;
  - 6) Agricultura, gestión del agua, desarrollo regional y cuestiones ambientales.
8. Se han incluido en el inventario 356 leyes del período comprendido entre 1990 y 2020, y se está llevando a cabo una activa labor para elaborar y sacar adelante unas 330 leyes.
9. A continuación se presenta información desglosada sobre las distintas fases en que se encuentran los proyectos de ley:
- 1) En fase de elaboración, 38;
  - 2) En fase de consulta pública, 11;
  - 3) Pendientes de aprobación por los órganos estatales, 32;
  - 4) Sometidos a la consideración de la Oficina de la Presidencia, 41;
  - 5) Sometidos a la consideración del Zhogorku Kenesh (Parlamento), 85; y aprobados, 123.

#### **Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

10. En el marco de la aplicación del Decreto Presidencial núm. 147 de Medidas de Mejora de la Administración de Justicia, de 8 de agosto de 2012, se ha venido llevando a cabo una labor encaminada a seguir reformando el sistema judicial. Sin embargo, a pesar de la reforma en curso, la sociedad civil ha expresado críticas sobre la eficacia del sistema judicial y de las fuerzas del orden.

11. En respuesta a ello, por Decreto Presidencial núm. 83, de 31 de marzo de 2023, se estableció el Consejo Presidencial para la Mejora de la Actividad Judicial y Policial, en cuyo marco unos grupos de trabajo integrados por expertos han llevado a cabo una labor destinada a mejorar la actividad judicial y policial y a elaborar proyectos de instrumentos jurídicos y normativos y otras medidas pertinentes. A raíz de la reforma se han adoptado las siguientes medidas:

- 1) Se han aprobado nuevas leyes y códigos;
- 2) Se ha renovado el 70 % del personal de la judicatura;
- 3) Se han modernizado las infraestructuras.

12. Con el fin de mejorar el sistema judicial se aprobó la Ley Constitucional núm. 134 del Tribunal Supremo y los Tribunales Locales, de 15 de noviembre de 2021. También se está llevando a cabo una labor de digitalización para almacenar toda la documentación en una base de datos digital. Cabe añadir que el avance más importante de la citada reforma será la grabación audiovisual de las audiencias judiciales.

13. Según se dispone en el artículo 95, párrafo 1, de la Constitución, los jueces son independientes y solo están sujetos a la Constitución y a la ley. A la hora de tomar sus decisiones, los tribunales se guían por la Constitución y la legislación.

#### **Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

14. Según se dispone en el artículo 109 de la Constitución, el control parlamentario en materia de respeto de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano compete al Defensor de los Derechos Humanos, que desempeña sus funciones de conformidad con la Ley núm. 136 del Defensor de los Derechos Humanos, de 31 de julio de 2002.

15. Con el fin de reforzar la labor de control que lleva a cabo el Defensor en el ámbito de la protección de los derechos y libertades de la persona y del ciudadano consagrados en la Constitución y en las leyes por las que se ratifican diversos tratados y acuerdos internacionales, se ha elaborado un proyecto de ley constitucional del Defensor de los Derechos Humanos que se ajusta a los principios relativos al estatuto de las instituciones

nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Este proyecto está siendo examinado por un grupo de expertos y será sometido a la consideración del Zhogorku Kenesh con arreglo al procedimiento establecido.

#### **Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

16. Con el fin de mitigar el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente entre las personas y grupos más desfavorecidos y marginados, se han tomado las siguientes medidas para garantizar el acceso universal y equitativo de los ciudadanos a los servicios de diagnóstico, tratamiento y vacunación:

- Se ha implantado la gratuidad de las pruebas para todos los ciudadanos.
- Se ha dado tratamiento a pacientes en centros médicos especializados.
- Se ha vacunado a la población.
- Se han creado equipos médicos móviles para llegar hasta zonas remotas.
- Se han creado centros dotados del equipo necesario para dar tratamiento a pacientes.
- Se ha dotado de equipos médicos y equipos de protección personal a los trabajadores sanitarios de centros médicos.
- En las ciudades de Biskek, Osh y Naryn se han construido varios hospitales experimentales de emergencia para enfermedades infecciosas.
- Se han renovado nueve hospitales.
- Se han equipado 67 hospitales con analizadores de gases en sangre.
- Se han equipado 27 hospitales con sistemas centralizados de suministro de oxígeno líquido y gasificadores.
- Se ha proporcionado ayuda humanitaria a 551.000 familias vulnerables.
- Se ha llevado a cabo una campaña informativa sobre la importancia de las pruebas, el tratamiento y la vacunación.

17. Asimismo, se ha llevado a cabo una labor destinada a introducir modificaciones en la legislación:

- 1) Se ha aprobado la Ley núm. 123, de 23 de diciembre de 2022, por la que se modifica el Código del Trabajo, concretamente los artículos 54, 58, 3601, 3602, 3603, 3604 y 3605 para regular el teletrabajo en el plano legislativo;
- 2) Con el fin de velar por que se preste de forma oportuna apoyo social a los grupos vulnerables durante un estado de emergencia, el Consejo de Ministros aprobó la Resolución núm. 307, de 29 de junio de 2018, por la que se modifica la Resolución del Gobierno relativa a la Aplicación de la Ley de Prestaciones del Estado, en la que se prevé la posibilidad de presentar en línea la solicitud y los documentos necesarios para la obtención de dichas prestaciones.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

18. Con el fin de coordinar las actividades de las autoridades ejecutivas estatales, los órganos de la administración autónoma local y otras partes interesadas respecto a la elaboración de una política estatal consensuada en el ámbito del cambio climático y la economía verde, el 30 de enero de 2020 el Gobierno estableció el Consejo de Coordinación sobre Cambio Climático, Medio Ambiente y Desarrollo de la Economía Verde. El Consejo de Coordinación cuenta con el apoyo de una secretaría —el Centro de Financiación para el Clima—, que se encarga de coordinar las actividades de todas las partes interesadas en relación con el cambio climático.

19. En la actualidad, el Centro de Financiación para el Clima actúa como enlace con las principales entidades internacionales de financiación para el clima (los Fondos de Inversión

en el Clima, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), así como con otras organizaciones internacionales y sin fines de lucro.

20. A fin de cumplir los compromisos de reducción de las emisiones contraídos en virtud del Acuerdo de París, se están ejecutando actualmente los siguientes proyectos climáticos:

- 1) Capacitación de las comunidades vulnerables que padecen inseguridad alimentaria mediante servicios relacionados con el clima y la diversificación de medios de subsistencia sensibles al clima;
- 2) Secuestro de carbono en bosques y praderas mediante financiación relacionada con el clima;
- 3) Aumento de la resiliencia de los recursos hídricos ante el cambio climático y los desastres naturales;
- 4) Modernización de la hidrometeorología en Asia Central.

21. Todos los proyectos mencionados incluyen medidas específicas tanto para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como para la adaptación de la población, con especial atención a las personas y grupos vulnerables, entre ellos las mujeres del ámbito rural, las personas con discapacidad, los niños y las personas en zonas extremadamente vulnerables al cambio climático.

#### **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

22. En la Ley del Subsuelo se define el concepto de “paquete social” como un acuerdo voluntario entre una entidad explotadora del subsuelo y un órgano de la administración autónoma local para promover el desarrollo socioeconómico de una región cuyo subsuelo contiene elementos de importancia nacional, acuerdo que se prepara teniendo en cuenta el programa de desarrollo socioeconómico de la comunidad local y puede prever, por ejemplo, la construcción de carreteras, sistemas de abastecimiento de agua, centrales eléctricas, instalaciones médicas y escuelas de enseñanza general, así como una mejora de la accesibilidad al empleo y el nivel de vida de la población local.

23. También se define el concepto de tasa de tramitación de licencias para la explotación del subsuelo, que es abonada a los presupuestos locales de los órganos de la administración autónoma local por las empresas dedicadas a actividades mineras para obtener el derecho a explotar el subsuelo en un determinado territorio. El importe de la tasa puede depender de muchos factores, como el tipo de subsuelo, el volumen de extracción y la duración de la licencia, entre otros.

24. Las tasas de tramitación de licencias para la explotación del subsuelo pueden tener una gran importancia para los presupuestos locales, sobre todo si en el territorio en cuestión operan grandes empresas mineras. Estos fondos pueden destinarse al desarrollo de infraestructuras, programas sociales, proyectos ambientales y otras esferas prioritarias.

## **B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)**

### **Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)**

#### **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

25. A continuación se presenta información sobre la evolución en los últimos diez años de:

a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza definido a nivel nacional:

| 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 38,0 % | 37,0 % | 30,6 % | 32,1 % | 25,4 % | 25,6 % | 22,4 % | 20,1 % | 25,3 % | 33,3 % |

b) En 2021, según datos de la encuesta de hogares, la relación entre los gastos del 20 % más rico de la población y los del 20 % más pobre era 4,2 veces superior a la ratio entre los activos que posee el decil más rico de la población y los activos del 50 % más pobre.

c) El porcentaje que representan los ingresos tributarios con respecto al total de ingresos del presupuesto del Estado:

| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 73,7 | 71,6 | 69,2 | 66,0 | 71,8 | 69,1 | 77,0 | 72,6 | 70,3 | 72,1 |

d) El tipo del impuesto de sociedades es del 10 %; el del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del 10 %; y el del impuesto sobre el valor añadido, del 12 %.

e) El porcentaje del producto interno bruto (PIB) que representan los gastos del presupuesto del Estado (sin tener en cuenta las donaciones exteriores y los préstamos con cargo al Programa de Inversiones Estatales):

| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 28,0 | 27,6 | 27,3 | 28,7 | 29,0 | 27,8 | 25,8 | 27,1 | 28,6 | 26,4 |

El porcentaje del presupuesto estatal que se destina al gasto social:

| Indicadores                    | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Ámbito social (total)          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Porcentaje del PIB             | 17,2 | 16,7 | 16,3 | 16,6 | 16,9 | 16,2 | 15,1 | 14,8 | 16,5 | 14,1 |
| Porcentaje del total de gastos | 61,6 | 60,7 | 59,6 | 57,7 | 58,2 | 58,3 | 58,4 | 54,7 | 57,8 | 53,5 |
| Desglose:                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 1. Sanidad                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Porcentaje del PIB             | 3,7  | 3,4  | 3,2  | 3,1  | 2,9  | 3,2  | 2,5  | 2,4  | 3,1  | 3,1  |
| Porcentaje del total de gastos | 13,1 | 12,4 | 11,8 | 10,7 | 10,0 | 11,5 | 9,7  | 8,7  | 10,9 | 11,9 |
| 2. Cultura                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Porcentaje del PIB             | 0,8  | 0,8  | 0,8  | 0,9  | 1,2  | 1,1  | 0,8  | 0,8  | 0,6  | 0,5  |
| Porcentaje del total de gastos | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 4,3  | 3,9  | 3,2  | 2,8  | 2,2  | 1,9  |
| 3. Educación                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Porcentaje del PIB             | 7,3  | 6,7  | 6,4  | 6,9  | 7,5  | 6,8  | 6,4  | 6,4  | 7,0  | 5,6  |
| Porcentaje del total de gastos | 26,0 | 24,5 | 23,5 | 23,9 | 25,9 | 24,6 | 24,8 | 23,7 | 24,6 | 21,3 |
| 4. Protección social           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Porcentaje del PIB             | 5,5  | 5,7  | 5,8  | 5,8  | 5,3  | 5,1  | 5,3  | 5,3  | 5,7  | 4,9  |
| Porcentaje del total de gastos | 19,5 | 20,8 | 21,3 | 20,1 | 18,1 | 18,3 | 20,7 | 19,5 | 20,0 | 18,4 |

f) De conformidad con la Ley de Secretos de Estado, la información sobre los gastos de las fuerzas de seguridad del Estado se considera secreto de Estado.

g) Con el fin de proteger la salud pública y mitigar el impacto económico de la pandemia se adoptaron las siguientes medidas: se aumentaron de forma excepcional los gastos en sanidad, se amplió el programa de seguridad alimentaria para las poblaciones vulnerables, se aplazaron temporalmente la recaudación de impuestos y los pagos asociados a préstamos subvencionados para apoyar a las pequeñas y medianas empresas y se contribuyó a mejorar la liquidez de los bancos.

### Corrupción (art. 2, párr. 1)

#### Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

26. La lucha contra la corrupción sigue siendo una prioridad y una de las principales esferas de desarrollo estratégico. En el marco de la aplicación del Decreto Presidencial

núm. 26 de Inventario de la Legislación Nacional, de 8 de febrero de 2021, la Fiscalía General, con la participación de diversos expertos y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, elaboró un proyecto de ley de lucha contra la corrupción y lo sometió el 6 de octubre de 2022 a la consideración del Zhogorku Kenesh.

27. De conformidad con las nuevas versiones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Infracciones, que entraron en vigor el 1 de diciembre de 2021, la Fiscalía está facultada para incoar e investigar causas por delitos de corrupción y otros delitos que atenten contra la administración pública estatal y municipal.

28. Según la información que figura en la Base de Datos Estadísticos sobre Procedimientos Penales, las fuerzas del orden y los órganos de la fiscalía:

- 1) En 2019 se instruyeron 55 causas en aplicación del artículo 319 (Corrupción) del Código Penal, de las cuales 3 se remitieron a los tribunales, 1 se sobreseyó, 1 se suspendió, 2 se acumularon y 48 estaban siendo examinadas;
- 2) En 2020 se instruyeron 48 causas en aplicación del artículo 319 (Corrupción) del Código Penal, de las cuales 2 se remitieron a los tribunales, 2 se sobreseyeron, 4 se acumularon y 40 estaban siendo examinadas;
- 3) En 2021 se instruyeron 131 causas en aplicación del artículo 319 (Corrupción) y del artículo 336 (Corrupción) del Código Penal, de las cuales 5 se remitieron a los tribunales, 15 se sobreseyeron, 3 se suspendieron, 8 se acumularon y 100 estaban siendo examinadas.

29. Entre 2019 y 2021 se remitieron un total de 17 causas a los tribunales (de entre las incoadas antes de 2019), se sobreseyeron 3, se reabrió la instrucción de 7 causas que se habían suspendido y de 1 causa que se había sobreseydo y se suspendieron 2 causas.

30. En los primeros 11 meses de 2022 se instruyeron 42 causas en aplicación del artículo 336 (Corrupción) del Código Penal, de las cuales 4 se remitieron a los tribunales, 5 se sobreseyeron, 17 se suspendieron, en 1 causa se renunció al ejercicio de la acción penal y 15 estaban siendo examinadas.

31. En muchos casos, las víctimas de delitos de corrupción cambian su testimonio en los juicios en favor de los acusados. Por consiguiente, los tribunales dictan sentencias absolutorias. A pesar de ello, las autoridades fiscales están tomando medidas para que las decisiones en este tipo de causas sean conforme a derecho y estén debidamente fundamentadas. En 2019 se condenó por esta categoría de delitos a 9 personas; en 2020, a 15; y en 2021, a 17.

*Información complementaria:* El 6 de diciembre de 2019, el Tribunal del Distrito de Sverdlovsk en Biskek dictó una sentencia condenatoria contra los siguientes funcionarios de alto nivel: Sr. Isakov (ex-Director Adjunto de la Oficina de la Presidencia), Sr. Kaliyev (ex-Viceministro de Economía), Sr. Avazov (ex-Director General de la empresa pública Elektricheskiye Stantsii), Sr. Satybaldiyev (ex-Primer Ministro), Sr. Nazarov (ex-Vice Director General de la empresa pública Elektricheskiye Stantsii), Sr. Brimkulov (ex-Director Ejecutivo del Grupo de Gestión de la Modernización de las Centrales Eléctricas Térmicas de Biskek), Sr. Artykbayev (ex-Ministro de Energía) y Sr. Lavrov (ex-Ministro de Finanzas), que fueron condenados al pago de una indemnización de 5.439.527.482 soms por daños y perjuicios a la empresa pública Elektricheskiye Stantsii y al Ministerio de Finanzas con embargo de propiedades y cuentas bancarias.

32. Los 100 millones de soms depositados en la cuenta de la Fiscalía General en concepto de indemnización por daños y perjuicios en el marco del procedimiento incoado contra el Sr. Artykbayev fueron recuperados y transferidos a la cuenta del Ministerio de Finanzas.

33. Al mismo tiempo, cabe señalar que, por sentencia del Tribunal Municipal de Biskek de 23 de marzo de 2020 y por sentencia del Tribunal del Distrito de Sverdlovsk en Biskek de 6 de diciembre de 2019, en el procedimiento incoado contra los Sres. Isakov, Satybaldiyev, Artykbayev, Kaliyev, Avazov, Nazarov, Brimkulov y Lavrov se eximió del cumplimiento de la parte dispositiva de la sentencia relativa a la categoría IV a los Sres. Isakov, Kaliyev,

Avazov y Satybaldiyev, y del cumplimiento de la parte dispositiva de la sentencia relativa a la categoría I a los Sres. Nazarov y Brimkulov.

34. Asimismo, se eximió del cumplimiento de condena en una colonia penitenciaria de régimen reforzado a los Sres. Isakov, Satybaldiyev, Kaliyev, Avazov, Nazarov y Brimkulov.

35. En aplicación del artículo 59 del Código Penal, siguiendo el procedimiento de adición parcial de las penas dictadas, el Sr. Kaliyev fue condenado en firme a 14 años de privación de libertad, se le retiraron la distinción que se le había concedido por el Decreto Presidencial núm. 183 de 17 de septiembre de 2015 y la medalla Dank que se le había concedido por Decreto Presidencial núm. 256 de 14 de noviembre de 2017 y fue inhabilitado para ocupar cargos públicos por un período de tres años.

36. Se recaudaron 5.439.527.482 soms de los Sres. Isakov, Satybaldiyev, Artykbayev, Kaliyev, Avazov, Nazarov, Brimkulov y Lavrov en favor del Ministerio de Finanzas en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

37. Se anuló la medida cautelar de confinamiento dictada contra los Sres. Lavrov, Nazarov, Brimkulov y Artykbayev en calidad de acusados. El resto de la sentencia del Tribunal del Distrito de Sverdlovsk en Biskek de 6 de diciembre de 2019 se mantuvo sin cambios.

38. El 17 de abril de 2020, la Fiscalía General interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra las sentencias arriba mencionadas dictadas por los tribunales de ambas instancias.

39. El Tribunal Supremo modificó la sentencia del Tribunal Municipal de Biskek en lo que respecta a la indemnización por daños y perjuicios (a saber: que el pago de la indemnización debía ser una responsabilidad solidaria de los acusados), pero mantuvo sin cambios el resto de la sentencia.

40. En el marco de la aplicación del Plan de Acción de los Organismos Públicos contra la Corrupción (2019-2021), aprobado por la Resolución núm. 474 del Gobierno, de 13 de septiembre de 2019, se han logrado los siguientes avances:

- 1) Se garantiza una participación amplia y abierta de la sociedad civil en el debate de los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos, estrategias y programas a través del portal único para la celebración de consultas públicas sobre proyectos de instrumentos jurídicos y normativos;
- 2) Se ha introducido la posibilidad de presentar por vía electrónica la solicitud de una licencia de importación o exportación de mercancías específicas sujetas a licencia a través del sistema informático de ventanilla única.

41. En el marco del proyecto titulado “Mejora de los servicios fronterizos a nivel regional” del Banco Asiático de Desarrollo se está modernizando el sistema informático de ventanilla única en el ámbito del comercio exterior.

42. De conformidad con la Disposición núm. 20r del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2021, las empresas públicas denominadas Centros de Ventanilla Única para Cuestiones de Comercio Exterior, que dependen del Centro de Servicios para los Empresarios, tramitan las solicitudes de licencias de exportación o importación de mercancías específicas en formato electrónico a través del sistema informático de ventanilla única.

- 3) A fin de asegurar la transparencia de las solicitudes recibidas, se ha desarrollado un elemento en el sitio web denominado “Comunicaciones de ciudadanos y empresarios”, que permite enviar comunicaciones por vía electrónica;
- 4) Se han introducido herramientas modernas de “gobierno electrónico” para reducir los riesgos de corrupción en la prestación de servicios públicos. Actualmente, los servicios públicos de búsqueda, selección y suministro de copias de documentos de normalización se prestan a través del portal nacional de servicios electrónicos.



43. En la plataforma digital “e-Akkreditatsia” se ha desarrollado un sistema informático para automatizar los procesos de acreditación gestionados por el personal del Centro de Acreditación de Kirguistán, las entidades acreditadas, los evaluadores y expertos técnicos en acreditación y otros participantes del sistema nacional de acreditación.

44. El sistema informático “e-Akkreditatsia” del Centro de Acreditación de Kirguistán está conectado al portal nacional de servicios electrónicos, lo que, a su vez, permite solicitar una acreditación en formato digital a través del portal nacional de servicios electrónicos mediante el sistema electrónico de cooperación interinstitucional Tunduk.

45. El sitio web oficial [www.proverka.gov.kg](http://www.proverka.gov.kg) publica información sobre las inspecciones previstas por las autoridades públicas. También se ha introducido la posibilidad de recibir y examinar recursos.

46. Se ha creado un sistema informático unificado y automatizado para las inspecciones técnicas en el sitio web [www.to.kg](http://www.to.kg). Este sistema recopila, almacena y utiliza información relativa a las inspecciones técnicas de vehículos.

- 5) Se ha transpuesto la norma internacional ISO37001:2016 (Sistemas de gestión antisoborno – Requisitos con orientación para su uso) mediante la Orden núm. 27 del Instituto Kirguiso de Normalización, de 15 de mayo de 2019;
- 6) Por la Resolución núm. 647 del Gobierno, de 31 de diciembre de 2018, se ha introducido la figura del Defensor de los Derechos, las Libertades y los Intereses Legítimos de las Empresas;
- 7) Se publican sistemáticamente los resultados de los análisis de impacto regulatorio;
- 8) Se ha desarrollado el Portal Único de Fondos de Desarrollo Regional.

47. Con el fin de informatizar el proceso de presentación de propuestas de proyectos, se ha creado un portal informático ([www.frr.gov.kg](http://www.frr.gov.kg)), que se ha probado en las provincias de Chuy y Osh.

48. Con el fin de mejorar la declaración de ingresos, gastos, pasivos y bienes de las personas que ocupan interina o permanentemente cargos estatales o municipales, se elaboró un proyecto de ley por el que se modifican algunos instrumentos legislativos, que fue aprobado por la Resolución núm. 269 del Gobierno, de 22 de mayo de 2020, y sometido a la consideración del Zhogorku Kenesh.

#### **No discriminación (art. 2, párr. 2)**

##### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

49. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución, Kirguistán garantiza a todas las personas que se encuentran en su territorio y están sujetas a su jurisdicción la protección de sus derechos y libertades.

50. Nadie puede ser discriminado por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opinión política o de otra índole, educación, procedencia, posición económica u otra condición, así como por ninguna otra circunstancia.

51. Quienes toleren actos de discriminación incurrirán en responsabilidad conforme a la legislación.

52. No constituirán discriminación las medidas especiales establecidas por la ley y destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades a los diversos grupos sociales, de conformidad con las obligaciones internacionales.

53. La legislación penal reconoce que la comisión de un delito por motivos de odio o discordia raciales, étnicos, nacionales, religiosos o interregionales es una circunstancia agravante.

54. Mediante la Disposición núm. 7r del Gobierno, de 28 de enero de 2019, se aprobó el Plan de Acción Interinstitucional para la Aplicación de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2019-2022).

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)**

#### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

55. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y libertades, así como las mismas oportunidades de ejercerlos.

56. Mediante la Resolución núm. 513 del Consejo de Ministros, de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron la Estrategia Nacional para Lograr la Igualdad de Género hasta 2030 y el Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2022-2024) con el fin de aplicar de forma efectiva la política estatal relativa a la igualdad de género. Dicha estrategia tiene por objeto mejorar el marco institucional para garantizar la igualdad de derechos, oportunidades, condiciones y medios para lograr en la práctica la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos.

57. Según se dispone en el artículo 37 de la Constitución, los ciudadanos tienen derecho a votar y a ser elegidos en las elecciones a cargos de los poderes públicos y los órganos de la administración autónoma local.

58. Al mismo tiempo, en el artículo 24 de la Constitución se establece lo siguiente:

*“No constituirán discriminación las medidas especiales establecidas por la ley y destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades a los diversos grupos sociales, de conformidad con las obligaciones internacionales.”*

- 1) Desde 2011, se aplica una medida especial a las elecciones a diputados del Parlamento nacional y a miembros de los consejos locales que se celebran con arreglo al sistema proporcional. Se trata del requisito de que las listas de candidatos de los partidos políticos respeten cuotas de género, esto es, un máximo del 70 % de candidatos de un mismo sexo, y por consiguiente, al menos el 30 % de candidatos del otro sexo;
- 2) En 2017, se introdujo un mecanismo legislativo por el cual el escaño que deje vacante una mujer se debe cubrir con otra mujer. Desde enero de 2020 ha aumentado en 3 mujeres el número de diputadas en el Parlamento nacional;

*Modificaciones de la Ley Constitucional de Elecciones del Presidente y de los Diputados del Zhogorku Kenesh (Ley núm. 96 de 5 de junio de 2017, art. 65)*

- 3) En 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, se redujo de 120 a 90 el número de diputados del Zhogorku Kenesh.

59. En virtud de lo dispuesto en la Constitución, se introdujeron modificaciones en la Ley Constitucional de Elecciones del Presidente y de los Diputados del Zhogorku Kenesh, según las cuales los 90 diputados del Parlamento nacional se eligen con arreglo a un sistema electoral mixto:

- 54 diputados en una única circunscripción, mediante listas abiertas, según el sistema proporcional.
- 36 diputados en circunscripciones uninominales, según el sistema de mayoría.

60. Además del requisito de representación de las mujeres en las listas de candidatos de los partidos políticos, que se eligen por el sistema proporcional, se han adoptado medidas especiales, a saber, la norma por la que se reserva a las mujeres al menos el 30 % de los escaños obtenidos por un partido político como resultado de las elecciones.

61. Tras la aplicación de las disposiciones mencionadas, se eligió a 18 diputadas con arreglo al sistema proporcional y a 1 por el sistema de mayoría. Así, 19 escaños están ocupados por mujeres, lo que representa el 21 % de los diputados.

62. Aunque el número de diputados se ha reducido de 120 a 90, el de diputadas no ha variado; estas siguen siendo 19. Por consiguiente, la representación de las mujeres en el parlamento ha aumentado un 6 % (con respecto al 15,83 % de los 120 escaños correspondientes a 2020).

63. Entre los miembros del Consejo de Ministros hay una mujer. Asimismo, en todos los órganos estatales hay mujeres vicepresidentas.

64. El 33,4 % de los jueces de los tribunales locales y el 37,1 % de los magistrados del Tribunal Supremo son mujeres.

#### *Protección frente a la violencia doméstica*

65. Con el fin de reforzar las medidas destinadas a prevenir la violencia familiar, así como de aplicar la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, mediante la Resolución núm. 390 del Gobierno, de 1 de agosto de 2019, se aprobaron:

- El Procedimiento de Cooperación de los Órganos Estatales encargados de la Protección contra la Violencia Doméstica.
- El Procedimiento de Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- El Programa Modelo de Reeducción de los Autores de Violencia Doméstica.

66. Con arreglo a estos instrumentos, los órganos de la administración autónoma local llevan a cabo una labor encaminada a prestar asistencia a las víctimas de la violencia doméstica y trabajan con los agresores para que modifiquen su conducta violenta.

67. A fin de ayudar a las mujeres y niñas víctimas de la violencia doméstica, incluidas las que viven en zonas rurales, se adoptan medidas para facilitar su acceso a centros de crisis, atención médica, apoyo psicosocial y servicios socioeconómicos de conformidad con la Ley de Subcontratación de Servicios Sociales, y los centros de crisis y las organizaciones sin fines de lucro reciben financiación con carácter anual en el marco de la subcontratación de servicios sociales por parte del Estado.

68. Con el fin de proporcionar una asistencia integral a las víctimas de la violencia, se ha puesto en marcha un proyecto para implantar un mecanismo de ventanilla única en Biskek, que tendrá por objeto centralizar la prestación de servicios integrales, a saber: servicios médicos, de asesoramiento, sociales, psicológicos y jurídicos, así como apoyo a las víctimas de la violencia en el marco de una investigación penal.

69. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 (Violencia doméstica) del Código Penal, las fuerzas del orden investigan todos los casos de violencia doméstica que se detectan, y sus autores son enjuiciados por la vía administrativa o penal.

### **C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)**

#### **Derecho a trabajar (art. 6)**

##### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

70. De conformidad con la Ley de Fomento del Empleo y el Programa de Ayuda a la Población (2022-2026) se da especial importancia al empleo, sobre todo en el caso de las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes. El programa arriba mencionado contribuirá a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) titulado “Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

71. Con el fin de introducir servicios digitales en la esfera del empleo, en 2019 se puso en marcha el Sistema Informático del Mercado de Trabajo, que ha permitido a las agencias de empleo prestar servicios en línea.

72. Gracias a las medidas adoptadas desde 2015, la tasa de desempleo ha pasado del 8 % al 5,3 % en 2022. El número real de desempleados asciende a 142.600 personas.

73. En el período comprendido entre 2015 y 2019, los empresarios anunciaron una media de 45.000 vacantes al año a las agencias de empleo, y desde 2020 han anunciado cerca de 20.000 vacantes. Debido a la brecha existente entre las cualificaciones de los candidatos y

las necesidades del mercado de trabajo, quedaron sin cubrir unas 5.000 vacantes anunciadas por los empresarios. Del total de puestos de trabajo que se crean cada año, el 90 % no son con contrato por tiempo indefinido.

74. En los últimos siete años se dieron de alta unos 100.000 desempleados al año. En ese mismo período encontraron trabajo unos 236.000 desempleados. La tasa de inserción es del 43 % (las mujeres representan el 45 %; y los jóvenes, el 47 %).

75. Unas 143.000 personas (el 38 %, mujeres; y el 29 %, jóvenes) han encontrado un trabajo remunerado con carácter temporal en el ámbito de los servicios comunitarios mientras buscaban un empleo fijo. Se han impartido cursos de capacitación, reciclaje profesional y formación continua a 58.000 personas desempleadas (el 61 %, mujeres; y el 48 %, jóvenes).

76. Al mismo tiempo, observamos que la diferencia entre la oferta y la demanda de puestos de trabajo es cada vez mayor. Los empresarios han declarado que la demanda de mano de obra para cubrir puestos vacantes disminuyó un 37 % en 2021.

77. Cabe señalar que, entre 2015 y 2022, el número de mujeres inscritas en las agencias de empleo no experimentó grandes cambios. En 2015, esa cifra era de 44.008 mujeres; y en 2022, 43.812 mujeres.

78. Entre 2015 y 2022 disminuyó el número de jóvenes inscritos y dados de alta en los servicios de empleo. Si en 2015 esta cifra era de 39.178 jóvenes, al término de los nueve primeros meses de 2022 ascendía a 28.574.

#### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

79. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad tienen derecho a desempeñar una actividad laboral independientemente de la categoría o grupo de discapacidad que se les haya reconocido.

80. A fecha de 1 de enero de 2023 había 810 personas con discapacidad inscritas en las agencias de empleo, y cada año se inscriben una media de 427. Unas 111 personas con discapacidad reciben formación profesional y cursos de reciclaje profesional cada año. Hay 207 personas con discapacidad que prestan servicios comunitarios remunerados. Cada año se contrata a unas 240 personas con discapacidad.

81. Hay 205.000 personas con discapacidad inscritas en las agencias de empleo, es decir, el 3 % de la población total, de las cuales 29.000 tienen la capacidad de desempeñar una actividad económica.

82. El número de personas con discapacidad empleadas aumentó un 13,4 % y ascendió a 263, de las cuales 136 fueron contratadas en el marco de la cuota específica para personas con discapacidad (el 20,3 % de la cuota anual en 2022, que ascendía a 669 puestos).

83. Los principales problemas que plantea la inserción laboral de las personas con discapacidad son los siguientes:

- La baja remuneración de los puestos de trabajo incluidos en la cuota específica para personas con discapacidad.
- La falta de cualificaciones y competitividad de las personas con discapacidad.
- La ausencia de las condiciones laborales necesarias para personas con discapacidad (rampas, barandillas, instalaciones sanitarias adaptadas y condiciones necesarias en el lugar de trabajo).
- Las dificultades de acceso al transporte público.

#### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)**

#### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

84. De conformidad con el artículo 2 de la Ley del Salario Mínimo, este se fija mediante la Ley del Presupuesto Nacional para el año correspondiente basándose en el principio de

que vaya aumentando gradualmente hasta alcanzar el nivel mínimo de subsistencia establecido para las personas aptas para trabajar.

85. Según el artículo 3 de esa ley, el salario mínimo no se utiliza para calcular los complementos, prestaciones, primas u otras ayudas sociales, pero sí para determinar la cuantía del salario mensual medio a los efectos del cálculo de las pensiones de conformidad con la legislación en materia del sistema de pensiones de la seguridad social.

86. Para acercar progresivamente el salario mínimo al mínimo de subsistencia, en la Ley del Presupuesto Nacional de 2022 y las Proyecciones para 2023 y 2024 se estableció que el salario mínimo debía ser equivalente al 35 % del mínimo de subsistencia.

87. Cabe señalar que el gasto en sanidad aumenta anualmente en función de la capacidad presupuestaria. Con el fin de ofrecer apoyo social a los trabajadores del sector de la salud, el 1 de octubre de 2018 se incrementaron en un 40 % los salarios de los médicos de familia, y el 1 de julio de 2021 se incrementaron en un 50 % los salarios de los auxiliares sanitarios.

88. El 1 de abril de 2022 se aplicó un incremento salarial del 50 % al personal de los centros de salud.

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

89. En 2021, el número de personas empleadas en la economía informal ascendía a 1.687.900, y el porcentaje de personas cuyo empleo principal estaba en el sector informal respecto al total de la población ocupada rondaba el 67 %. En el período examinado, aproximadamente dos terceras partes de las personas empleadas en la economía informal eran hombres y una tercera parte, mujeres. Una proporción considerable de las personas empleadas en la economía informal pertenece a la población rural: el 31 % trabaja en la agricultura; el 20 %, en la construcción; y el 16 %, en el comercio y la reparación de automóviles. La población urbana empleada en la economía informal se dedica principalmente a actividades como el comercio y la reparación de automóviles (29 %), la industria manufacturera (19 %) y la construcción (15 %).

90. En 2022 se crearon 74.600 puestos de trabajo: 69.800 (el 93,6 %) en el sector informal y 4.800 (el 6,4 %) en el sector formal.

91. Los principales ámbitos en los que se crean empleos en el sector formal son los siguientes: la reparación de automóviles y motocicletas, con 1.474 empleos (30,7 %); la construcción, con 459 (9,6 %); y la industria manufacturera, con 425 (8,9 %).

92. En el sector informal, los empleos se crean en el ámbito de la agricultura (23.200 puestos de trabajo, o el 33,2 %) con una duración determinada o con carácter estacional. También se crea empleo en el comercio y la reparación de automóviles y motocicletas (9.200 puestos de trabajo, o el 13,1 %) y en la construcción (7.800 puestos de trabajo).

93. Entre 2015 y 2022 encontraron trabajo 240.100 personas desempleadas. La tasa de inserción laboral ascendió al 44 % (el 47 %, mujeres; y el 48 %, jóvenes). En el ámbito de los servicios comunitarios remunerados se proporcionó empleo con carácter temporal a 148.000 personas (el 38 %, mujeres; y el 28 %, jóvenes).

94. Se ofreció la oportunidad de recibir cursos de capacitación, reciclaje profesional y formación continua a 60.300 personas desempleadas (el 61 %, mujeres; y el 47 %, jóvenes).

95. En 2020, el mercado laboral sufrió un deterioro considerable debido a la pandemia de COVID-19, lo que incidió negativamente en el empleo.

96. En 2020, el número de personas que se habían quedado temporalmente sin trabajo rondaba las 700.000. Al mismo tiempo, más de 60.000 trabajadores migrantes regresaron al país, lo que aumentó aún más la presión sobre el mercado laboral.

97. En 2015, el número de mujeres inscritas y dadas de alta en los servicios de empleo ascendía a 44.008; y en 2022, a 42.373. Cabe señalar que el número de mujeres registradas como desempleadas ha aumentado desde 2018.

98. Entre 2015 y 2022 disminuyó el número de jóvenes inscritos y dados de alta en los servicios de empleo. Si en 2015 esta cifra era de 39.178 personas, en 2022 ascendía a 27.828 personas.

#### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

99. Los efectos de la pandemia de COVID-19 afectaron negativamente a los trabajadores migrantes. La mayoría de las personas que habían emigrado al extranjero y se encontraron en situación de crisis se enfrentaron a problemas como la pérdida del empleo y la falta de medios económicos para cubrir sus necesidades básicas.

100. A raíz de la pandemia, muchos trabajadores migrantes se vieron obligados a regresar al país. Con el fin de dar empleo a los trabajadores migrantes durante la pandemia, en 2020 se identificaron más de 26.000 puestos de trabajo vacantes y se informó de ellos a los trabajadores migrantes. El Gobierno ha tomado medidas para minimizar los efectos negativos asociados a la propagación de la COVID-19, especialmente en lo que respecta a los inmigrantes.

101. Con arreglo a lo dispuesto en la Disposición núm. 84r del Gobierno, de 17 de marzo de 2020, se permite a los trabajadores extranjeros entrar en el país dentro de los límites establecidos por la cuota de migración laboral y abandonar el país sin necesidad de visado y sin aplicar sanciones por visados caducados. Habida cuenta de la suspensión temporal de los servicios aéreos con el extranjero y del cierre de las fronteras de otros países, se decidió mantener abierto un “corredor verde” para ciudadanos extranjeros y apátridas. Durante el período de vigencia de la citada disposición, los ciudadanos extranjeros y los apátridas que se encontraban con o sin visado en el territorio de Kirguistán podían abandonar el país aunque no dispusieran de un visado de salida o no se hubieran empadronado.

#### **Derechos sindicales (art. 8)**

##### **Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones**

102. En 2019, los diputados de la VI legislatura del Zhogorku Kenesh presentaron el proyecto de ley de sindicatos, el cual fue aprobado y sometido a la consideración del Presidente. Según lo previsto en los artículos 70 y 87 de la Constitución, el Presidente formuló objeciones a dicho proyecto de ley. En sus objeciones, el Presidente aludió a la necesidad de que se presentase una nueva versión de la ley que fuera aceptable para todas las partes, y en cuya elaboración hubiesen participado representantes de la Federación de Sindicatos de Kirguistán y otros sindicatos, el Consejo de Ministros y las asociaciones de empleadores.

103. El Presidente recomendó que se celebraran consultas con el apoyo técnico y especializado de la Organización Internacional del Trabajo a fin de cumplir las disposiciones de la Constitución y los tratados internacionales.

104. La Ley de Sindicatos en vigor ha sido revisada por un grupo de trabajo interinstitucional en el marco de la aplicación del Decreto Presidencial núm. 26 de Inventario de la Legislación Nacional, de 8 de febrero de 2021. El nuevo proyecto de ley se ha sometido a un procedimiento de consulta pública y de concertación con los órganos estatales.

105. No obstante, actualmente se está redactando una nueva versión del Código del Trabajo, que servirá para impulsar aún más el proyecto de ley de sindicatos.

#### **Derecho a la seguridad social (art. 9)**

##### **Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones**

106. De conformidad con el artículo 46, párrafo 1, de la Constitución, se garantiza la seguridad social con cargo al Estado por vejez, enfermedad, discapacidad, incapacidad laboral y pérdida del sostén de la familia en la forma y los casos previstos por la ley. En virtud de la Ley de Prestaciones del Estado se conceden prestaciones sociales mensuales a todos los ciudadanos que no tienen derecho a una pensión, a saber: las personas con discapacidad, incluidos los menores de 18 años; los niños que hayan perdido al sostén de la

familia; los niños nacidos de madres que viven con el VIH/sida; los hombres a partir de los 65 años y las mujeres a partir de los 60 años; y las mujeres condecoradas con la distinción de “madre heroína” a partir de los 55 años.

107. El Presidente ha promulgado los siguientes decretos para reforzar las medidas de apoyo social dirigidas a grupos vulnerables:

- 1) El Decreto de Medidas de Apoyo a Ciudadanos o Familias de Bajos Ingresos en forma de Descuento en la Factura de la Luz, de 6 de diciembre de 2021, en el que, mediante la Resolución núm. 328 del Consejo de Ministros, de 23 de diciembre de 2021, se preveía que, a partir del 1 de enero de 2022, se estableciera una reducción de 50,0 tyiyns en la tarifa de la luz para un consumo mensual de hasta 700 kWh a las familias beneficiarias de la prestación “üybülögö kömök”;
- 2) El Decreto sobre el Aumento de las Prestaciones Sociales Mensuales para Determinadas Categorías de Ciudadanos, en el que se preveía que, a partir del 1 de enero de 2022, la cuantía mínima de la pensión de orfandad simple ascendiese a 2.000 soms y la de la pensión de orfandad absoluta, a 6.000 soms;
- 3) El Decreto sobre el Refuerzo del Apoyo Estatal a Determinadas Categorías de Ciudadanos, de 14 de mayo de 2022, en el que se preveía que, a partir del 1 de junio de 2022, se incrementase de 810 a 1.200 soms (en un 50 %) la cuantía de la prestación mensual “üybülögö kömök”.

108. De conformidad con la Ley de Prestaciones del Estado, se conceden prestaciones mensuales a los ciudadanos o familias necesitados con hijos menores de 16 años a cargo siempre que la renta per cápita media de la familia sea inferior a la renta mínima garantizada para cada miembro de una familia. La renta mínima garantizada es un indicador que depende de las posibilidades presupuestarias y del estado de la economía y que fija anualmente el Consejo de Ministros teniendo en cuenta el mínimo de subsistencia. Actualmente, la renta mínima garantizada asciende a 1.000 soms; y la prestación mensual “üybülögö kömök”, a 1.200 soms.

109. También se están tomando medidas para garantizar el nivel de vida de los pensionistas. Según lo dispuesto en la Ley del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, de 1997, las personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo I tienen derecho a una pensión no inferior al mínimo de subsistencia que se haya fijado para los pensionistas en el año natural anterior.

110. De conformidad con la Ley del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, a fin de proteger los intereses de los pensionistas, la pensión base y el componente de la pensión correspondiente a las cotizaciones a la seguridad social se someten a una indexación, la cual se lleva a cabo cada año con sujeción a los recursos previstos para ello en el presupuesto del Fondo Social.

111. De conformidad con las Resoluciones núms. 504 y 505 del Consejo de Ministros, de 9 de septiembre de 2022, con sujeción a los recursos previstos en el presupuesto del Fondo Social y en el presupuesto nacional, el 1 de octubre de 2022 la pensión base se fijó en 3.170 soms y el componente de la pensión correspondiente a las cotizaciones a la seguridad social se incrementó en un 15 %.

#### **Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones**

112. En 2021, el 18 % de la población estaba cubierta por el nivel mínimo de protección social o los sistemas de protección social con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Prestaciones del Estado. El 5,33 % de la población recibe la prestación mensual para familias de bajos ingresos con hijos (equivalente al 21,6 % del mínimo de subsistencia).

113. El 1,47 % de la población recibe alguna prestación social: prestación única por nacimiento de un hijo (“Balaga süyüñchü”) (65,6 %); niños con discapacidad (parálisis cerebral) (131,1 %); niños con discapacidad menores de 18 años (131,1 %); niños infectados por el VIH o enfermos de sida (131,1 %); niños nacidos de madres que viven con el VIH/sida (131,1 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo I desde la

infancia (111,4 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo II desde la infancia (91,9 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo III desde la infancia (75,2 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo I de resultados de una enfermedad (76,6 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo II de resultados de una enfermedad (41,8 %); personas a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo III de resultados de una enfermedad (27,9 %); personas mayores (31,3 %); personas mayores que viven en zonas alta montaña (31,3 %); mujeres condecoradas con la distinción de “madre heroína” (46,9 %); niños que han perdido al sostén de la familia (49,2 %); niños huérfanos (98,4 %); e hijos de padres desconocidos (98,4 %). La proporción de beneficiarios de pensiones de vejez que perciben una cuantía inferior al mínimo de subsistencia establecido para los pensionistas es del 3,5 %.

114. Asimismo, se están adoptando medidas de apoyo a los trabajadores migrantes en el marco del Tratado de la Unión Económica Euroasiática (UEE), según las cuales los nacionales de los Estados miembros y sus familias están cubiertos por la seguridad social o el seguro social (a excepción de la pensión) en las mismas condiciones y de la misma manera que los nacionales del Estado en el que desempeñen su actividad laboral (art. 98).

115. El apoyo social a los trabajadores —incluidos los ciudadanos de los Estados miembros de la UEE— en forma de prestaciones por incapacidad temporal y embarazo y nacimiento se presta teniendo en cuenta varios factores, es decir, con arreglo al procedimiento establecido por la legislación nacional y en las condiciones que figuren en el contrato entre el trabajador y el empleador:

- En caso de incapacidad temporal de un trabajador, la legislación laboral prevé el pago de una prestación por incapacidad temporal a cargo del empleador.
- Las prestaciones por embarazo y nacimiento están sufragadas en parte por el empleador y en parte con cargo al presupuesto nacional.

116. Con arreglo a lo dispuesto en la legislación, tienen derecho a las prestaciones por embarazo y nacimiento las trabajadoras, las empresarias individuales, las mujeres que son miembros de explotaciones agrícolas familiares y las mujeres dadas de alta como desempleadas con derecho a una prestación por desempleo.

#### *Pensionistas*

117. A finales de 2021, el número total de pensionistas rondaba los 713.000, habiendo aumentado en los últimos cinco años en 79.100 personas, es decir, un 12 %.

118. El 11 % de la población del país son beneficiarios de alguna pensión; y el 68,4 % de ellos viven en zonas rurales, lo que corresponde al total de la población rural. Los beneficiarios de pensiones de jubilación representan el 77,5 % del total de pensionistas y el 89,3 % de la población en edad de jubilación (mujeres de 58 años o más y hombres de 63 años o más). De este modo se garantiza una cobertura prácticamente absoluta de las personas mayores con pensiones de vejez.

119. Con el fin de mejorar la eficiencia del sistema de pensiones, seguir fomentando y apoyando a las pequeñas y medianas empresas y sacarlas de la economía sumergida, se promulgó el Decreto Presidencial núm. 376 de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, de 1 de septiembre de 2021, en el que se ordenaba que se adoptaran medidas apropiadas para reducir los tipos de cotización a la seguridad social de las pequeñas y medianas empresas del 27,25 % al 22 % o al 14 %, en función del número de empleados y de los salarios tributables. En aplicación de ese decreto se aprobó la Ley de 4 de noviembre de 2022 por la que se modifican algunos instrumentos legislativos, entre ellos la Ley de Tipos de Cotizaciones a la Seguridad Social.

120. En lo que respecta a la cobertura del sistema de protección social, entre otras personas para los trabajadores migrantes, el Fondo Social está llevando a cabo una activa labor para introducir regímenes de pensiones para los nacionales que desempeñan una actividad laboral en el extranjero.

121. El Acuerdo sobre Pensiones para los Trabajadores de los Estados Miembros de la UEE, de 20 de diciembre de 2019, prevé establecer los derechos de pensión de los



trabajadores de los Estados miembros de la UEE en igualdad de condiciones y requisitos con los nacionales del Estado de empleo.

122. Además, existe un memorando de cooperación entre el Fondo Social y el Servicio Nacional de Pensiones de la República de Corea en materia de pago de pensiones. Según ese memorando, Corea del Sur efectúa pagos únicos de las cuantías acumuladas de pensiones (cotizaciones a la seguridad social e ingresos derivados de su inversión) generadas y no reclamadas por nacionales de la República Kirguisa mientras trabajaban en el territorio de Corea del Sur. Los ciudadanos también tienen derecho a percibir esta pensión si son herederos de una persona que trabajó en Corea del Sur y no percibió una pensión al abandonar el país.

### **Protección de la familia y la infancia (art. 10)**

#### **Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

123. En aras del interés superior de los niños que se encontraban en zonas de conflicto en el Iraq, en 2021 se repatrió, en el marco de la misión humanitaria Meerim, a 79 niños que estaban reclusos junto con sus madres en centros de privación de libertad. Cabe señalar que la repatriación de los niños se llevó a cabo con el consentimiento de sus madres, que permanecieron en el Iraq, y por deseo expreso de sus familiares en Kirguistán.

124. Tras el regreso de los niños procedentes de zonas de conflicto en el Iraq, se procedió a:

- Someterlos a un reconocimiento médico integral.
- Acreditar el nacimiento de los niños nacidos en el territorio nacional o en un país extranjero sobre la base de la decisión de un tribunal.
- Documentar a los niños (expedirles partidas de nacimiento y pasaportes).
- Otorgar la custodia de los niños a sus familiares por orden judicial.
- Prestarles servicios de rehabilitación.
- Matricularlos en centros de enseñanza general, incluidos centros preescolares e institutos de formación profesional.
- Animarlos a participar en actividades culturales.

125. Esta labor se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones internacionales y sin fines de lucro.

126. El 2 de diciembre de 2022 fueron repatriados desde Damasco (República Árabe Siria) 3 nacionales kirguisos (2 mujeres y 1 menor).

127. El 28 de febrero de 2023 fueron repatriadas dos mujeres que estaban reclusas en centros de privación de libertad en el Iraq.

128. El 21 de marzo de 2023 se repatrió desde Türkiye a una mujer que había escapado por sus propios medios de varios campamentos de refugiados de la República Árabe Siria.

129. En el marco de la misión humanitaria Ayköl, el 16 de febrero de 2023, 59 nacionales (18 mujeres y 41 niños) fueron repatriados desde diversos campamentos de refugiados de la República Árabe Siria. Los niños y mujeres repatriados fueron trasladados a un centro de rehabilitación para que recibieran servicios sociales y de rehabilitación con miras a reintegrarse en la sociedad.

### **Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)**

#### **Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

130. Según datos del Comité Nacional de Estadística, en 2022 la tasa de pobreza era del 33,3 %, esto es, 8,0 puntos porcentuales más que el año anterior. Los indicadores de pobreza los determina el Comité Nacional de Estadística utilizando el umbral de pobreza, cuyo valor se indexa anualmente a la inflación.

131. El Presidente se ha propuesto ayudar a las personas más vulnerables de entre los beneficiarios de la prestación mensual para que adquieran y desarrollen competencias en materia empresarial. A tal fin, se ha aprobado la Resolución núm. 385 del Consejo de Ministros relativa a la Concesión de Ayudas Sociales sobre la Base de un Contrato Social, de 15 de julio de 2022, y se está ejecutando un proyecto titulado “Contrato social”. Con miras a poner en marcha dicho proyecto, se han organizado talleres y cursos de formación dirigidos a familias de bajos ingresos sobre cómo elaborar planes de negocios y acogerse a un contrato social por cuantías de 100.000 soms. En total, se ha impartido formación a más de 6.000 personas. En 2022 se había llegado con esta iniciativa a 2.800 familias de bajos ingresos de todo el país (50 planes o proyectos de negocios (familias)).

#### **Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

132. La mejora de las condiciones de vivienda de los ciudadanos es un objetivo prioritario de la política estatal en materia de desarrollo socioeconómico. Con el fin de proporcionar una vivienda a los ciudadanos mediante programas estatales de vivienda, se creó la Sociedad Hipotecaria Estatal como organismo responsable del ámbito de los préstamos hipotecarios.

133. Entre 2015 y 2020 se aplicó con éxito el Programa de Viviendas Asequibles (2015-2020), en el marco del cual se introdujeron mecanismos para la concesión de préstamos hipotecarios estatales en condiciones favorables a través del sistema bancario. Gracias a préstamos hipotecarios estatales por un valor total de más de 6.600 millones de soms, más de 5.500 familias han podido acceder a una vivienda.

134. En septiembre de 2021 se puso en marcha el Programa Mi Casa (2021-2026), y en el marco de su Subprograma de Hipotecas en Condiciones Favorables se aumentó de 15 a 25 años el plazo máximo de amortización de las hipotecas para los empleados del sector público, se incrementó a 4 millones de soms el importe máximo de crédito y se redujo gradualmente del 14 % al 4 % anual el tipo de interés de los préstamos hipotecarios estatales, con lo que se triplicaron la accesibilidad y las posibilidades de obtener una hipoteca.

*Por ejemplo, si, en el marco del Programa de Viviendas Asequibles (2015-2020), los ciudadanos con unos ingresos de 15.000 soms podían acceder a una hipoteca de unos 800.000 soms en los bancos asociados al programa a un tipo del 6 % anual y a un plazo de 15 años, actualmente con esos mismos ingresos (15.000 soms) en las nuevas condiciones (a un 4 % anual y a un plazo de 25 años) los ciudadanos pueden acceder a hipotecas de entre 1,5 y 1,7 millones de soms.*

135. En el marco del Programa Mi Casa (2021-2026), se concedieron 2.805 préstamos hipotecarios por un importe total de 6.700 millones de soms. Durante todo el período en el que se han aplicado los programas estatales de vivienda, se ha proporcionado vivienda a 8.235 familias por un importe total de 13.000 millones de soms.

136. De conformidad con la Resolución núm. 745 del Gobierno relativa a las normas que regulan el procedimiento de reembolso por el Fondo Social de las cotizaciones a la Caja Estatal de Pensiones Contributivas, de 24 de octubre de 2012, los asegurados tienen derecho a cobrar la cuantía cotizada que les corresponde en un pago único para financiar la cuota inicial de un préstamo hipotecario o para reembolsar un préstamo hipotecario ya existente, siempre que la persona asegurada haya cotizado un mínimo de 50.000 soms. Dado el carácter social de las medidas adoptadas, solo pueden acogerse a esta posibilidad los asegurados que no tengan una vivienda en propiedad.

137. Estas normas se aplican a los préstamos hipotecarios concedidos por bancos comerciales tanto a cargo de sus propios fondos como a cargo de la Sociedad Hipotecaria Estatal.

138. Desde 2020, el Fondo Social ha financiado con 258,3 millones de soms (1.698 personas) el reembolso de las cotizaciones a personas que habían obtenido un préstamo hipotecario porque no tenían una vivienda.

139. Con el fin de mejorar el atractivo del sistema de pensiones contributivas y los mecanismos de reembolso de las cotizaciones a la pensión, también se ha elaborado un proyecto de resolución del Consejo de Ministros por el que se modifica la Resolución núm. 745 del Gobierno relativa a las normas que regulan el procedimiento de reembolso por

el Fondo Social de las cotizaciones a la Caja Estatal de Pensiones Contributivas, de 24 de octubre de 2012, en el que se prevé el derecho a cobrar en un pago único las cotizaciones a la pensión sin necesidad de cumplir ningún requisito adicional para los ciudadanos asegurados que vayan a reembolsar un préstamo hipotecario siempre que no tengan una vivienda en propiedad, así como para las personas con un contrato de alquiler con opción a compra que hayan sido admitidas en los programas estatales de vivienda financiados por la Sociedad Hipotecaria Estatal.

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

140. En el marco del Programa Mi Casa, se conceden préstamos hipotecarios en condiciones favorables a los empleados de organismos públicos bajo el Subprograma de Hipotecas en Condiciones Favorables (a un 4 % anual, a un plazo máximo de 25 años y con una cuota inicial no inferior al 10 %) y a todas las categorías de ciudadanos bajo el Subprograma de Hipotecas Accesibles (a un 8 % anual, a un plazo máximo de 25 años y con una cuota inicial no inferior al 20 %).

141. Con el apoyo del Gobierno alemán se está aplicando el Programa de Financiación de la Vivienda, financiado a través del Banco de Desarrollo (KfW) alemán. Todas las categorías de ciudadanos —independientemente de su ocupación y tipo de actividad— que trabajen y vivan en cualquiera de las regiones del país (excepto en las ciudades de Biskek y Osh) tienen acceso a estos créditos hipotecarios. Los préstamos se conceden a un plazo máximo de 15 años, a un tipo de interés del 8 % anual y con una cuota inicial no inferior al 20 % del precio de la vivienda que se vaya a adquirir.

142. Actualmente se están construyendo bloques de apartamentos en todas las regiones del país. Se ha iniciado la construcción de cuatro edificios en la ciudad de Biskek. Las viviendas construidas se asignan a ciudadanos sin la mediación de los bancos, directamente a través de la Sociedad Hipotecaria Estatal, en régimen de alquiler con opción a compra.

143. Con el fin de ampliar las categorías de ciudadanos considerados como personas necesitadas de vivienda, se han propuesto modificaciones al programa de vivienda que permitirían que los préstamos hipotecarios estatales a un 4 % anual estuvieran disponibles no solo para los empleados del sector público, sino también para determinadas categorías de ciudadanos, independientemente del sector en el que trabajen. En las modificaciones del programa se hará hincapié en el desarrollo del sistema de fondos de ahorro para la compra de una vivienda con miras a movilizar los ahorros de los ciudadanos para la concesión de nuevos préstamos hipotecarios. Este sistema se está poniendo en marcha a través de la filial de la Sociedad Hipotecaria Estatal denominada Sociedad de Crédito y Ahorro para la Vivienda y la Sociedad Nacional de Vivienda.

144. En relación con el apoyo a los desplazados internos afectados por el conflicto fronterizo en abril de 2021, nos gustaría informar de que, en aplicación del Decreto Presidencial núm. 113 de Medidas Prioritarias para la Reconstrucción y el Desarrollo de las Aldeas Fronterizas de la Provincia de Batkén, de 4 de mayo de 2021, los órganos regionales del Comité Estatal de Construcción presentes en la provincia de Batkén han preparado los permisos necesarios para la distribución sin cargos de 140 edificios de viviendas. Los edificios fueron construidos altruistamente por Türkiye en el marco de una operación de ayuda humanitaria con el fin de mitigar las repercusiones de la situación de emergencia.

145. Con el fin de rehabilitar los edificios de la provincia de Batkén afectados por el conflicto fronterizo entre Kirguistán y Tayikistán en la primavera de 2021 y mejorar la situación socioeconómica de los pueblos de los distritos de Batkén y Leilek, en 2021 se iniciaron las obras de construcción o renovación de 8 edificios de infraestructura social: 5 centros de enseñanza general, 2 centros preescolares y 1 centro de atención paramédica y obstétrica.

146. En esa lista se incluye la construcción de 5 edificios y la renovación de otros 3. En 2021 se destinaron 309,8 millones de soms con cargo al presupuesto nacional para esos edificios, y todas las obras se completaron a lo largo de 2021.

147. En la provincia de Batkén hay 222 núcleos de población: 6 ciudades y 216 núcleos rurales (incluidos 8 aldeas que cambiaron de categoría y 17 pueblos). Hay 61 aldeas que se encuentran en la frontera. En la provincia viven 548.100 personas.

148. En el marco del proyecto del Banco Mundial titulado “Resiliencia ante el cambio climático y mejora del abastecimiento de agua”, se suministrará agua potable a 6 aldeas del distrito de Leilek, 14 aldeas del distrito de Batkén y 15 aldeas del distrito de Kadamzhay. Dicho proyecto se ejecutará entre 2022 y 2026 con un costo total de 50 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales la mitad se concederá en forma de préstamos al 0 % y la otra mitad, en forma de donaciones. Los acuerdos del proyecto se firmaron en Washington (Estados Unidos) de conformidad con la Resolución del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2022. Una vez concluya el proyecto, más de 109.000 personas pasarán a tener acceso a agua potable.

149. La igualdad de derechos entre los ciudadanos, con independencia de la raza, la nacionalidad, el origen étnico o el idioma, está consagrada en todos los instrumentos jurídicos de Kirguistán, incluida la legislación en materia de procedimiento penal y de procedimiento civil. A pesar de los esfuerzos del Estado para erradicar la discriminación racial, este problema sigue existiendo en el país y se debe a que las personas que viven en él tienen mentalidades y religiones diferentes.

150. Por esta razón, el Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2022-2024) incluye medidas destinadas a la elaboración de legislación contra la discriminación. Los diputados del Zhogorku Kenesh han propuesto un proyecto de ley de salvaguardia del derecho a la igualdad y de protección contra la discriminación.

#### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

151. Con el fin de implementar las prioridades estratégicas en materia de desarrollo sostenible, garantizar la seguridad alimentaria del país y responder rápidamente a las amenazas internas y externas a la estabilidad del mercado alimentario, mediante la Resolución núm. 320 del Gobierno, de 27 de junio de 2019, se aprobaron el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2019-2023) y un plan de acción para su aplicación.

152. Con el fin de identificar a la población en situación de vulnerabilidad en cuanto a seguridad alimentaria y nutrición, en el marco del inventario de instrumentos jurídicos y normativos se elaboró un proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el cual se ha sometido a la consideración del Zhogorku Kenesh.

153. Con el fin de garantizar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a una alimentación adecuada, el Gobierno aprobó, mediante la Disposición núm. 110r, de 28 de marzo de 2020, el Procedimiento para la Distribución de Ayuda Humanitaria en Forma de Alimentos, en el que se enumeran los siguientes grupos de población vulnerables: los beneficiarios de la prestación “üybülögö kömök”; las personas con discapacidad; las familias de bajos ingresos a las que se les ha asignado un “pasaporte social”; y los miembros de familias en situación precaria.

#### **Derecho a la salud física y mental (art. 12)**

##### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

154. Con el fin de prestar apoyo a las personas con discapacidad y a otros grupos de población con movilidad reducida de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la Resolución núm. 69 del Consejo de Ministros, de 10 de febrero de 2023, se aprobó el Programa Estatal “País Accesible” para Personas con Discapacidad y Otros Grupos de Población con Movilidad Reducida (2023-2030).

155. En dicho programa se definen las principales orientaciones y medidas para garantizar un entorno accesible a la población con movilidad reducida, en la que están incluidos las personas con discapacidad (que constituyen aproximadamente el 3 % de la población del país), las personas mayores (en torno al 5 %) y los niños menores de 12 años (cerca

del 29,2 %). El número de personas con problemas de accesibilidad supera el 40 % de la población del país.

156. Cabe señalar que el gasto en sanidad aumenta anualmente en función de la capacidad presupuestaria. Con el fin de prestar apoyo social a los trabajadores del sector de la salud, el 1 de octubre de 2018 se incrementaron en un 40 % los salarios de los médicos de familia, y el 1 de julio de 2021 se incrementaron en un 50 % los salarios de los auxiliares sanitarios.

157. Además, el 1 de abril de 2022 se aplicó un incremento salarial del 50 % al personal de los centros de salud. Con el fin de proporcionar unos servicios médicos adecuados, en 2022 se destinaron 1.000 millones de soms adicionales para tratamientos contra el cáncer, la hepatitis vírica, la diabetes, la distrofia muscular y otras enfermedades. En 2023 está previsto además que se destinen 600.000 soms para medicamentos con cargo al Fondo para el Desarrollo de la Alta Tecnología.

158. Con el fin de proporcionar medicamentos y dispositivos médicos a la población y frenar la propagación de la COVID-19, se han aprobado una serie de instrumentos jurídicos y normativos que han permitido crear una base de datos electrónica de medicamentos y dispositivos médicos e incluir los dispositivos médicos y los medicamentos necesarios para la prevención y el tratamiento de la infección por coronavirus en la Lista de Mercancías Exentas de Derechos de Importación.

159. Durante la pandemia de COVID-19 se construyeron 3 hospitales para el tratamiento de enfermedades infecciosas y 10 laboratorios para la realización de pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR), se renovaron 9 hospitales y se adquirieron equipos médicos, sistemas de pruebas y reactivos de diagnóstico. Actualmente hay 14 laboratorios de diagnóstico de la COVID-19, de los cuales 12 son públicos.

#### **Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones**

160. Con el fin de luchar contra la corrupción en el sistema sanitario, mediante la Orden núm. 944 del Ministerio de Salud, de 4 de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Acción del Ministerio de Salud para Combatir la Corrupción (2019-2021). En el marco de ese plan se están llevando a cabo un proceso de digitalización para garantizar la transparencia de la prestación de servicios médicos a la población y una campaña informativa sobre la disponibilidad de servicios médicos gratuitos en el marco del Programa de Garantías Estatales.

161. Para informar a la población sobre los problemas de corrupción en el sistema sanitario y fomentar una cultura de tolerancia cero frente a la corrupción, el Sindicato Médico de Kirguistán ha creado un portal de información (<https://mpk.kg/nocorrupt/>).

162. Este problema está presente en todos los ámbitos: en la contratación, en la educación, en los nombramientos y en el pago de los salarios. Algunos pacientes hacen pagos informales de su propio bolsillo, y se dan casos de corrupción en las licitaciones y en el registro de medicamentos.

#### **Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones**

163. Para el personal sanitario, el Manual sobre la Prestación de Atención Médica y Social a las Personas Transgénero, Transexuales y con Disconformidad de Género regula cuestiones como la evaluación psicológica y psiquiátrica, el acceso a terapia hormonal feminizante o masculinizante y la asistencia médica y psicológica.

164. Se han tomado medidas para proporcionar la profilaxis posterior a la exposición al VIH en casos de conducta de riesgo (contacto sexual con parejas de estado serológico desconocido, inyección accidental con material médico, etc.), incluidos casos de violencia sexual. También se ha introducido la profilaxis preexposición, que consiste en que las personas seronegativas tomen medicamentos antirretrovíricos para evitar una infección (por ejemplo, en el caso de las parejas serodiscordantes y los grupos de población clave, como los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, los consumidores de drogas con fines sexuales, los trabajadores sexuales o las personas transgénero, entre otros).

165. Para garantizar el acceso de los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y las personas transgénero a dichos medicamentos, estos son suministrados por profesionales médicos a través de organizaciones no gubernamentales (ONG), lo que amplía el acceso a la profilaxis preexposición. En el marco de los proyectos piloto para promover el acceso a la determinación del estado serológico con respecto al VIH, se ha puesto en marcha un programa de kits de pruebas autoadministradas, que se pueden solicitar en línea y se distribuyen gratuitamente en la red de farmacias acreditadas (en las ciudades de Biskek y Osh). Se han distribuido 3.388 kits, lo cual ha permitido detectar 45 casos (1,3 %).

166. Además, diversas organizaciones sin fines de lucro prestan toda una serie de servicios (asesoramiento; servicios psicológicos; información sobre la mitigación de los daños derivados del consumo de estupefacientes, conductas seguras y salud sexual y reproductiva; distribución de anticonceptivos y lubricantes; realización de pruebas rápidas del VIH; y acompañamiento a centros de salud) a las personas LGBT, a las personas excarceladas y a las personas que ofrecen servicios sexuales y las mujeres víctimas de violencia de género.

167. El artículo 143 del Código Penal prevé una multa administrativa o penas de privación de libertad de diversa duración por el hecho de contagiar a una persona una enfermedad venérea o infecciosa incurable. La persona en cuestión quedará exenta de responsabilidad penal si, en casos de riesgo de transmisión del VIH, la otra persona ha sido advertida oportunamente de la existencia de dicha enfermedad y ha accedido voluntariamente a realizar actos que conlleven un riesgo de infección.

168. Entre 2021 y 2022, las fuerzas del orden no registraron ningún caso en que se hubiera cometido el delito tipificado en el artículo 143 del Código Penal.

169. Se han introducido modificaciones en el Programa de Garantías Estatales de la Prestación de Asistencia Médica a los Ciudadanos, aprobado por la Resolución núm. 790 del Gobierno, de 20 de noviembre de 2015, a raíz de las cuales los refugiados deben ser atendidos en las mismas condiciones que los nacionales kirguisos. También se ha modificado la Ley núm. 112 del Seguro Médico de los Ciudadanos, de 18 de octubre de 1999, para incluir a los refugiados.

#### **Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

170. Se ha despenalizado el consumo de drogas sin prescripción médica. No obstante, el consumo de drogas sin prescripción médica en lugares públicos sigue estando castigado, pero no por la vía penal.

171. Teniendo en cuenta el derecho internacional, se están aplicando principios basados en un enfoque integrado y equilibrado respecto al control del tráfico de drogas. Estos principios han orientado las políticas públicas en ámbitos como la reducción de la oferta de drogas ilícitas, la reducción de la demanda de drogas ilícitas, la mitigación de los daños derivados del consumo de drogas ilícitas y la garantía de la disponibilidad y el acceso a sustancias controladas exclusivamente para fines médicos y científicos.

172. El consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas sin prescripción médica está tipificado como infracción administrativa.

173. Los centros públicos de salud, las instituciones penitenciarias y las ONG han aplicado con éxito programas de reducción de daños para mitigar las consecuencias del consumo de drogas inyectables, como el VIH/sida, la hepatitis vírica o la delincuencia. Los programas de reducción de daños (puntos de intercambio de agujas y jeringas y tratamiento de mantenimiento con metadona) están financiados por organizaciones internacionales.

174. En 2022, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria destinó 19.500 millones de soms para prestar apoyo técnico a programas de reducción de daños en centros médicos e instituciones penitenciarias. Desde 2002 se viene administrando el tratamiento de mantenimiento con metadona, tratamiento que ha sido probado científicamente y está recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las personas adictas a los opiáceos.

175. El tratamiento con metadona es una de las estrategias prioritarias para la prevención del VIH entre los consumidores de drogas inyectables, y está incluido en la política nacional

para prevenir el consumo de drogas y el VIH (Programa Antidrogas y Programa Estatal de Lucha contra el VIH).

176. Se han desarrollado varias directrices y protocolos clínicos para definir el procedimiento y las condiciones que regulan la administración de dicho tratamiento. Existen puntos de tratamiento de mantenimiento en las regiones con mayor concentración de consumidores de drogas inyectables, entre otros entornos en instituciones penitenciarias (centros de prisión preventiva y colonias penitenciarias, incluidas las de mujeres).

177. Cabe señalar que las condiciones de acceso al tratamiento con metadona para los consumidores de drogas inyectables son de bajo umbral, según las recomendaciones de la OMS. Los servicios de tratamiento de mantenimiento están integrados en los centros de atención primaria (consultas de médicos de familia y centros de medicina general), así como en centros de atención especializada (hospitales para el tratamiento de la tuberculosis, centros de lucha contra el sida y centros de desintoxicación y tratamiento psiquiátrico).

### **Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones**

178. Para hacer frente a los efectos adversos sobre la salud y el medio ambiente causados por el alto nivel de contaminación industrial, se está colaborando con diversas organizaciones internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro Regional del Medio Ambiente para Asia Central y el Banco Mundial, entre otras.

179. Desde mayo de 2021 se está trabajando en la elaboración de un proyecto de plan nacional de adaptación, que tiene por objeto reforzar las instituciones y mejorar la coordinación vertical y horizontal en la planificación de la adaptación al cambio climático, velar por que los riesgos climáticos se encaren a nivel nacional, sectorial y provincial y determinar cuáles son las inversiones prioritarias en medidas de adaptación al cambio climático.

180. El plan nacional de adaptación abarcará los seis componentes comunes del ciclo de adaptación: análisis de la situación actual en lo que respecta a los efectos del cambio climático y posibles escenarios; evaluación de la vulnerabilidad climática y determinación de las opciones de adaptación a nivel sectorial, regional y nacional; examen y evaluación de las opciones de adaptación; elaboración de un plan nacional de adaptación consolidado; integración de la adaptación al cambio climático en la planificación estratégica a escala nacional y regional; y vigilancia y evaluación de la adaptación.

### *Evaluación del impacto de los proyectos implementados para hacer frente a los efectos de la minería de uranio y los residuos de la molienda en el distrito de Mailuu-Suu*

181. La ciudad de Mailuu-Suu, en la provincia de Yalal-Abad, dispone de 23 depósitos de decantación de residuos y 13 vertederos de minas, en los que hay un volumen total de 3,7 millones de m<sup>3</sup> de residuos de la antigua producción de uranio. Para minimizar los riesgos asociados a los residuos de uranio, se han desarrollado activamente programas de cooperación internacional. Teniendo en cuenta las normas y estándares nacionales e internacionales, así como las prácticas actuales en materia de rehabilitación de los depósitos de decantación de residuos, se analizó el nivel de riesgo de los 23 depósitos y 13 vertederos abandonados tras el cese de la actividad de la explotación minera del uranio en la ciudad de Mailuu-Suu.

182. Se han llevado a cabo obras de construcción de diversa índole, a saber: la rehabilitación de 6 depósitos de decantación de residuos y 4 vertederos de minas; la operación Tektonik de descarga parcial de un corrimiento de tierra; el acondicionamiento de un laboratorio de control sanitario y epidemiológico; la construcción de una sección de aforo; el trazado de un camino de servicio para trasladar los depósitos de decantación de residuos; el traslado del vertedero núm. 5 al depósito núm. 6; el traslado del vertedero núm. 1 al vertedero núm. 2; y el traslado del depósito núm. 3 al depósito núm. 6.

183. En 2021, la Asamblea de Contribuyentes de la Cuenta para la Rehabilitación Ambiental de Asia Central asignó fondos en forma de donaciones para reacondicionar diversas instalaciones en la ciudad de Mailuu-Suu.

#### **Derecho a la educación (arts. 13 y 14)**

##### **Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones**

184. En el ámbito de la educación no existe ninguna restricción por motivos de sexo, etnia, condición social o lugar de residencia. De conformidad con la Ley de Educación se garantizan los derechos de los ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas a estudiar el idioma, la cultura y las tradiciones de su pueblo.

185. Los fondos que se destinan a financiar la educación son bastante elevados, a saber: el 7 % del PIB. En 2001, se destinaron 3.000 millones de soms del presupuesto para prestar apoyo al sector educativo; en 2007, 9.000 millones de soms; en 2012, 21.000 millones de soms; y en 2020 esta cifra alcanzó los 39.900 millones de soms.

186. Entre 2012 y 2020, la tasa de matriculación escolar (cursos 1° a 11°) pasó del 88,7 % al 97,8 % (de 1.012.000 alumnos se pasó a 1.357.000); y el número de escuelas, de 2.201 a 2.296.

187. Con el fin de garantizar una educación accesible y de calidad y el desarrollo de la primera infancia, mediante la Resolución núm. 200 del Gobierno, de 4 de mayo de 2021, se aprobó el Programa de Desarrollo de la Educación (2021-2040), cuyas principales esferas son las siguientes:

- 1) Tendencias demográficas. Esta esfera está relacionada con el crecimiento demográfico estable de la tasa de natalidad: si en 2012 el número de niños nacidos vivos fue de 155.000 niños, en 2020 ascendió a 158.000 niños;
- 2) Globalización. Aumentar los objetivos de calidad de la enseñanza para mejorar la competitividad del sistema educativo en el espacio educativo mundial;
- 3) Desarrollo de las tecnologías: digitalización. El desarrollo de las nuevas tecnologías requerirá dominar su potencial y adquirir competencias digitales;
- 4) Diferenciación socioeconómica. Garantizar el acceso a una educación de calidad a las distintas categorías de niños, incluidos los niños con discapacidad, los niños de familias vulnerables y los niños migrantes y refugiados.

188. En el marco de la planificación ante situaciones de crisis, la respuesta a la pandemia de COVID-19 permitió aplicar diversas medidas, entre ellas:

- La implementación, a nivel de todo el sistema educativo, de la modalidad de enseñanza a distancia, y el retorno al formato presencial.
- La creación de plataformas educativas electrónicas con su correspondiente contenido tanto para alumnos como para profesores, bibliotecas electrónicas y plataformas de exámenes en línea para alumnos escolares y la grabación y publicación en plataformas televisivas de más de 7.000 lecciones en vídeo para los niveles preescolar y escolar, algunas de ellas incluso con interpretación en lengua de señas.
- La organización de la formación continua a distancia para profesores en una plataforma creada especialmente a tal efecto, y la actualización y elaboración de 128 programas de formación continua, incluidos 35 cursos en línea.
- La transición a un formato en línea para el sistema de admisión a centros de formación profesional.

189. Con miras a promover la educación inclusiva, mediante la Resolución núm. 360 del Gobierno, de 19 de julio de 2019, se aprobaron los siguientes instrumentos:

- El Marco para el Desarrollo de la Educación Inclusiva (2019-2023).
- El Programa para el Desarrollo de la Educación Inclusiva (2019-2023).



- El Plan de Acción para la Implementación del Programa para el Desarrollo de la Educación Inclusiva (2019-2023).

190. El programa se financiará con fondos procedentes del presupuesto nacional y de organizaciones internacionales. Se está planificando la contribución de los asociados internacionales a la ejecución del programa, la cual se estima actualmente en unos 43 millones de soms y se calcula que aumentará.

#### **Derechos culturales (art. 15)**

##### **Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones**

191. En virtud del artículo 13 de la Constitución, se garantiza a los representantes de todos los grupos étnicos que componen la nación kirguisa el derecho a fomentar las condiciones para la preservación, el estudio y el desarrollo de su lengua materna.

192. En el artículo 3 de la Ley de la Lengua Estatal se determina que el kirgués es la lengua estatal y se considera idioma de comunicación interétnica. En el artículo 6 se establece que el Estado apoya que los niños aprendan la lengua estatal junto con la lengua materna.

193. El artículo 4 de la Ley de la Lengua Estatal dispone que la utilización de la lengua estatal no impide el uso de otras lenguas en el territorio del país. Kirguistán apoya el principio del libre desarrollo de las lenguas de los miembros de otros grupos étnicos que residen en la República.

194. Conforme al artículo 1 de esa misma ley, Kirguistán garantiza a los miembros de todos los grupos étnicos que componen la nación kirguisa la preservación de su lengua materna y la creación de las condiciones necesarias para su aprendizaje y desarrollo. Se prohíbe vulnerar los derechos y libertades de los ciudadanos por motivos relacionados con el desconocimiento de la lengua estatal o el idioma oficial.

195. En la Ley del Idioma Oficial se estableció la condición jurídica del ruso como idioma oficial y lengua de comunicación interétnica que contribuye a la integración de la República en la comunidad mundial (art. 1). Esa condición jurídica está consagrada en la Constitución de Kirguistán (art. 13).

196. El Estado trata de aplicar una política lingüística equilibrada, consistente en la formación de una nueva generación de kirguisos trilingües, que dominen la lengua estatal, el idioma oficial y una lengua extranjera, preservando al mismo tiempo los idiomas propios de las comunidades étnicas.

197. En virtud de la Resolución del Zhogorku Kenesh relativa a la Introducción de la Educación Multilingüe, de 30 de junio de 2016, se aprobó el Programa para la Introducción de la Educación Multilingüe (2017-2030). La introducción de la educación multilingüe forma parte de la política de integración de la República Kirguisa, evita el aislamiento cultural y económico de los individuos y las comunidades y contribuye a la preservación de las lenguas autóctonas y a una asimilación adecuada de la lengua estatal, el idioma oficial y las lenguas extranjeras. Por un lado, este planteamiento satisface los derechos básicos de los ciudadanos a una educación de calidad y, por otro, reduce los riesgos asociados a un conocimiento insuficiente de la lengua estatal y garantiza la competitividad de los titulados en el mercado laboral.

198. La especial atención que se presta a estas cuestiones también viene dictada por las necesidades de la sociedad de mejorar la calidad de la enseñanza de idiomas, lo que incluye la asimilación de la lengua estatal y el idioma oficial, la mejora de las condiciones para impartir enseñanza en lenguas autóctonas y el aprendizaje de lenguas extranjeras. Esto se refiere al dominio de distintas lenguas no como un sistema de reglas gramaticales, sino como un medio activo de comunicación y adquisición de conocimientos.

199. La demanda de aprendizaje de varias lenguas en Kirguistán es alta y está relacionada tanto con la necesidad de comunicarse en una sociedad multilingüe como con la utilidad de las lenguas para el desarrollo de una carrera profesional de éxito. Al mismo tiempo, según diversas estimaciones, la proporción de la población que utiliza activamente el kirgués (lengua estatal) como segunda lengua está entre un 4 % y un 10 %. Ese porcentaje se eleva a

cerca del 30 % en el caso del ruso (idioma oficial y lengua de comunicación interétnica), y a menos del 1 % (0,5 %) en el caso del inglés.

200. Esta situación ha dado lugar a la necesidad de probar nuevos enfoques en el sistema educativo. La labor de consolidación de la educación multilingüe comenzó a mediados del año 2000 y adquirió especial relevancia en 2010 y 2011, cuando se plantearon cuestiones sobre la nueva etapa de integración de la sociedad, las posibilidades de la educación multicultural y multilingüe para la formación de una cultura de paz y no violencia, y las limitaciones en el desarrollo profesional y la actividad social asociadas a un dominio insuficiente de la lengua estatal.

201. En el Marco para el Desarrollo de la Educación se estableció que el multiculturalismo en el entorno educativo contribuye de forma esencial a que los niños adquieran las habilidades necesarias para vivir en el mundo actual, que se caracteriza por su diversidad. Entre las características de los egresados del sistema de enseñanza en 2020 cabe señalar el respeto a la diversidad cultural, étnica y política.

202. El Programa de Desarrollo de la Educación (2021-2040) prevé el apoyo a la educación multilingüe como medio para fomentar la integración y cohesión de la sociedad y para promover la diversidad lingüística en el sistema educativo. Además, una de las tareas prioritarias es el fomento del multilingüismo y la educación inclusiva, para lo que se han dispuesto medidas encaminadas a ampliar el acceso de los estudiantes a programas de educación multilingüe.

203. Kirguistán posee el marco jurídico más desarrollado de los países de la región de Asia Central para la introducción de programas de enseñanza multilingüe y multicultural.

204. Se están ensayando programas de enseñanza multilingüe en 56 escuelas del país (una parte de las asignaturas se imparte en la lengua materna o primer idioma del niño y la otra, en el idioma objetivo o segundo idioma). A fin de garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad en las escuelas con diferentes idiomas de instrucción (kirguís, ruso, uzbeko o tayiko), desde 2011 se han ensayado en el país diversos programas de enseñanza multilingüe. Tales programas poseen un carácter enriquecedor y contribuyen a que miembros de otras comunidades étnicas puedan mejorar el aprendizaje de la lengua estatal sin descuidar su lengua materna. En este proyecto piloto participan de forma voluntaria 5 centros preescolares y 56 escuelas con diferentes idiomas de instrucción.

205. Los idiomas objetivo del programa son el kirguís y/o el ruso. Las escuelas en que el idioma de instrucción es el uzbeko o el tayiko tienden a elegir programas que contribuyen al desarrollo de ambos idiomas. En 142 clases piloto, el idioma objetivo es el kirguís, en 155, el ruso y en 9 lo son las dos lenguas. El número de clases piloto es de 306, en las que están matriculados 8.598 alumnos (aproximadamente el 20 % del número total de alumnos de las escuelas piloto). En este proyecto piloto participan de forma directa 368 docentes (aproximadamente el 12 % del total de docentes de las escuelas piloto). Teniendo en cuenta el desarrollo de los programas del Ministerio de Educación y Ciencia, aproximadamente 150 docentes imparten capacitación metodológica y lingüística de forma complementaria en las escuelas.

---